



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

71

#### COLLADO VILLALBA

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Visto que, por decreto de Alcaldía de 14 de noviembre de 2013, se avocan competencias del Área de Seguridad Ciudadana, Circulación y Transportes y se delegan en el concejal de Obras y Servicios, don Alberto Sánchez Caballero, durante el período comprendido entre el 15 y el 24 de noviembre de 2013, y visto que dicho concejal estará ausente durante los días 21, 22, 23 y 24 de noviembre de 2013. Según lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 116 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, por la presente vengo en decretar:

Primero.—Dejar parcialmente sin efecto el decreto de Alcaldía de 14 de noviembre de 2013, por el que se avocan las competencias y atribuciones delegadas en la concejal del Área de Seguridad Ciudadana, Circulación y Transportes, doña María Inés Berrio Fernández-Caballero, durante el período comprendido entre el 15 y el 24 de noviembre de 2013 (ambos inclusive) y se delegan dichas competencias durante período mencionado en el concejal, don Alberto Sánchez Caballero.

Segundo.—Avocar en esta Alcaldía las competencias en materia de Seguridad Ciudadana, Circulación y Transporte durante los días 21, 22, 23 y 24 de noviembre de 2013.

Tercero.—De este decreto se dará cuenta a la Junta de Gobierno y al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, debiendo publicarse el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo manda y firma el alcalde-presidente en Collado Villalba, a 21 de noviembre de 2013.

En Collado Villalba, a 3 de diciembre de 2013.—El alcalde-presidente, Agustín Juárez López de Coca.

(03/39.557/13)

